

1. Actividad de la Casa de Bolsa

El 13 de agosto de 2018 se constituyó Altorfin, S.A. de C.V. (Altorfin), de acuerdo con la legislación mexicana. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de enero de 2020, los Accionistas de Altorfin acordaron modificar de manera integral los estatutos sociales de la Sociedad para adoptar el régimen de una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores (la LMV) y de las Disposiciones de Carácter General (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión o CNBV) y el Banco de México (Banxico); asimismo, acordaron cambiar de denominación social a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa). La actividad principal de la Casa de Bolsa será la de actuar como intermediario bursátil en el mercado de valores. La Casa de Bolsa es una subsidiaria de Altor Finanzas e Infraestructura, S.C. quien posee el 58% de su capital social.

La autorización para la organización y operación como casa de bolsa se otorgó mediante los oficios P329/2019 y P330/2019, ambos de fecha 2 de diciembre de 2019, emitidos por la CNBV; y fue publicada el 24 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

A partir del mes de septiembre de 2021, la Casa de Bolsa contrató a su propio personal, por lo que al 31 de diciembre de 2022 cuenta con 21 empleados.

2. Eventos relevantes

En el mes de julio de 2021, se realizó la solicitud a la CNBV para llevar a cabo su visita de supervisión a efecto de obtener la autorización para el inicio de operaciones.

El 17 de agosto de 2021, la CNBV llevó a cabo su visita de supervisión a la Casa de Bolsa a efecto de autorizar el inicio de operaciones. Al respecto, el 31 de agosto 2021 la CNBV autorizó el inicio parcial de operaciones para operar el área fiduciaria, quedando pendiente la autorización para la mesa de dinero y de capitales, la cual está sujeta a la atención de un par de requerimientos de información y/o documentación que les notificó la CNBV el 17 de diciembre de 2021.

El 25 de octubre de 2022, la CNBV autorizó a la Casa de Bolsa, el inicio de operaciones de mercado de capitales y de mercado de dinero a partir del 26 de octubre de 2022, conforme al Plan General de Funcionamiento que fue presentado.

Durante los ejercicios 2021 y 2022, la Casa de Bolsa obtuvo ingresos únicamente por servicios fiduciarios por la firma de contratos de fideicomiso de administración. Cabe señalar que en dichos contratos la Casa de Bolsa actuó como fiduciario; sin embargo, los recursos para su inversión y apertura de cuentas se realizaron con una institución de crédito, por lo que al 31 de diciembre de 2022 la Casa de Bolsa no participa como intermediario para la inversión de los recursos.

3. Bases de formulación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las casas de bolsa; así como, en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Casa de Bolsa efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Casa de Bolsa, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Casa de Bolsa se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Casa de Bolsa realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros; así como, de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A partir del 1° de enero de 2022, las casas de bolsa implementaron cambios en las Normas de Información Financiera, Criterios de Contabilidad y metodologías de estimación de reservas preventivas, lo que permitió contar con información financiera transparente y comparable con otros países. Como resultado de estos cambios, los estados financieros básicos anuales correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de enero de 2018, 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020 y 23 de diciembre de 2021, la Comisión modifica las Disposiciones con la finalidad de incorporar las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF B-5 “Información financiera por segmentos”, B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”, B-17 “Determinación del valor razonable”, C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-13 “Partes relacionadas”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos por clientes” y D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 5 aplicables a la elaboración de la contabilidad de las casas de bolsa y que entraron en vigor el 1° de enero de 2022.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1° de enero de 2022, la Casa de Bolsa adoptó las siguientes NIF:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF D-1 “Ingresos por contrato con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.
- NIF D-5 “Arrendamientos”.

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión entrarán en vigor el 1° de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en valores, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes Balance General), D-2 Estado de resultado integral (antes Estado de resultados) y D-3 Estado de cambios en el capital contable

(antes Estado de variaciones en el capital contable) y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro “Otras cuentas por pagar”. Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma y las bases de cálculo utilizadas para calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultánea de una estimación de irrecuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.

Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba Disponibilidades.
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan con los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente a su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.

Criterio Contable B-3 Reportos

- Se modifica la definición de activo financiero, costo amortizado, método de interés efectivo, tasa de interés efectiva y valor razonable.
- Se elimina la definición de instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la Casa de Bolsa como reportadora debe atender lo establecido en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

A partir del 1º de enero de 2022, entraron en vigor las siguientes NIF y algunas mejoras a las NIF emitidas por el CINIF, las cuales han sido adoptadas por la Casa de Bolsa en la preparación de los estados financieros de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones. En la nota 4 se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso, los efectos de adopción:

Nuevas NIF vigentes a partir de 2022:

- NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración”.

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

- NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.
- NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-6 “Propiedades planta y equipo”.
- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

- NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.
- NIF B-3 “Estado de resultado integral”.
- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

4. Resumen de políticas contables significativas

Las principales políticas contables de la Casa de Bolsa seguidas en la preparación de estos estados financieros y que han sido consistentes en los años 2022, a menos que se especifique lo contrario, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Casa de Bolsa se creó en un entorno no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria). Consecuentemente las cifras al 31 de diciembre de 2022, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2022 asciende a 19.39%.

b) Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

c) Transacciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América es el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de la elaboración de los estados financieros que corresponda, publicado por el Banco de México.

En el caso de las divisas distintas al de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América.

Para realizar la conversión considera la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del periodo en que ocurren.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios de valor. El efectivo se valúa a su valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor, se reconocen en el estado de resultado integral dentro del resultado por intermediación del periodo.

e) Inversiones en instrumentos financieros

Para clasificar las inversiones en instrumentos financieros, la Casa de Bolsa determina el modelo de negocios que utiliza para su administración. El modelo de negocio de la entidad es determinado a un nivel que refleje cómo los grupos de activos financieros son administrados en su conjunto para lograr un objetivo del negocio.

Con base en esta evaluación, la Casa de Bolsa clasifica sus activos instrumentos financieros como Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual.

f) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando la Casa de Bolsa como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la

cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportado, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido, el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculado con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto al reportador.

A este respecto, el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Cuando el reportador venda o dé en garantía el colateral recibido, se compensará la cuenta por cobrar con la cuenta por pagar, presentándose el saldo deudor o acreedor en el rubro de deudores por reporto o colaterales vendidos o dados en garantía, según corresponda.

g) Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto

En relación con colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto a efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-6 “Custodia y administración de bienes” emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido, de acuerdo con el tipo de activo financiero que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada en anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde el reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-6 “Custodia y administración de bienes” emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

h) Posiciones de riesgo cambiario

Banxico, establece que las posiciones de riesgo cambiario de las Casas de Bolsa, deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Para observar la citada disposición, se tolerarán posiciones cortas o largas, siempre y cuando, en lo referente a posiciones de riesgo cambiario tanto en su conjunto como por cada divisa, no excedan el 15% del capital básico.

i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan un derecho exigible de la Casa de Bolsa que se origina por actividades relacionadas a la prestación de servicios fiduciarios y por actividades distintas a la prestación de servicios como son: saldos de impuestos a favor y otras transacciones.

Las cuentas por cobrar por servicios fiduciarios se registran conforme se prestan los servicios con base en los acuerdos contractuales celebrados. Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando surge el derecho generado por una transacción; es decir, cuando se devengan. Las cuentas por cobrar se valúan en su reconocimiento inicial al importe al que una entidad tiene derecho de cobro, que generalmente es su valor nominal.

j) Pagos anticipados y otros activos

Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como cargos diferidos y depósitos en garantía, así como, otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido a la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, forma parte de este rubro.

k) Mobiliario y equipo y depreciación

El mobiliario y equipo se expresan a su costo histórico.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos estimada por la administración de la Casa de Bolsa, aplicadas a los valores históricos, como sigue:

Concepto	%
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Gastos de instalación	5

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a resultados conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

l) Arrendamientos

La Casa de Bolsa reconoce los activos por derecho de uso de un activo subyacente arrendado y el pasivo por arrendamiento que deriva de su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendador, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.

En tal sentido, clasifica sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

m) Activos intangibles

Corresponden a software y costos de desarrollo, y se reconocen en el balance general siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y su valor se sujeta anualmente a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

La amortización se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos estimada por la administración de la Casa de Bolsa, aplicadas a los valores históricos, a las tasas del 33.33% y 100% anual.

n) Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

La Casa de Bolsa revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor entre el valor razonable menos costos de disposición y el valor de uso. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados.

Los indicios de deterioro se dividen en fuentes externas e internas de información y son, entre otros, disminución significativa del valor del activo en el mercado, obsolescencia o daño físico de un activo, pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos de actividades de operación para la unidad generado de efectivo, etc.

Al 31 de diciembre de 2022, no se identificó deterioro de activos de larga duración en uso.

o) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos; así como, por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, es decir, como otro resultado o una partida reconocida directamente en el capital contable.

p) Cuentas por pagar y pasivos acumulados

Los pasivos se reconocen cuando: a) Existe una obligación presente identificada, cuantificada en términos monetarios, b) Representa una probable disminución de recursos económicos, y c) Surge como consecuencia de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a la Casa de Bolsa.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: a) Existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, b) Es probable que se requiera una disminución de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y c) La cuantía o fecha de liquidación de la obligación son inciertas.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen cuando son surgidos a raíz de sucesos pasados y es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando derivan de un contrato oneroso.

q) Beneficios a los empleados

Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

r) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras

Al 31 de diciembre de 2022, las provisiones de pasivos por primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se reconocen como gastos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios correspondientes, de acuerdo con los estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a las bases establecidas por la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

s) Participación de los trabajadores en las utilidades

El importe de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) del ejercicio causada se registra como gasto de operación en el período en el que se causa. La PTU diferida, se determina de las diferencias entre los valores contables y fiscales, y sólo se reconoce cuando se presume que provocará un pasivo o beneficio, y no existan indicios de que esta situación vaya a cambiar, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

La PTU de la Casa de Bolsa, se determina aplicando la tasa del 10% a la base del ISR, adicionando o disminuyendo otras partidas establecidas en la propia Ley, y en su caso, limitada a tres meses de salario del empleado o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará el monto que resulte más favorable al empleado, en estos dos últimos casos.

t) Margen financiero

Representa el resultado obtenido en las operaciones de intermediación en el mercado de valores, se integra por los siguientes rubros:

Utilidad y pérdida por compraventa: Estos rubros muestran el resultado obtenido en la intermediación bursátil de instrumentos accionarios y de deuda, así como el resultado realizado en operaciones de divisas.

Ingresos por intereses: Estos ingresos provienen principalmente de intereses devengados por las inversiones en instrumentos de deuda, así como por los premios cobrados generados en operaciones de reporto, los cuales se reconocen en resultados conforme se devengan.

Gastos por intereses: El principal concepto de esta cuenta está relacionado con el importe de los premios pagados en operaciones de reporto y divisas, los cuales se reconocen conforme se devengan.

u) Resultado neto

Se integra por la pérdida neta del ejercicio y por aquellas partidas que por disposición específica sean requeridas reflejar en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

v) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Casa de Bolsa para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Casa de Bolsa utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 “Estado de flujos de efectivo” de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Casa de Bolsa y en su estructura financiera.
- Evaluar los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

w) Cuentas de orden

La Casa de Bolsa registra y controla en cuentas de orden el patrimonio fideicomitado, atendiendo a la responsabilidad que para la entidad fiduciaria implique realización y cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya enmienda se acepte.

5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa tenía los siguientes activos y pasivos en dólares americanos como se muestra a continuación:

	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo (millones de dólares americanos)	-
Inversiones en valores (millones de dólares americanos)	-
Acreedores diversos (millones de dólares americanos)	-
Posición monetaria activa, neta	-
Tipo de cambio (pesos)	19.4715
Total en moneda nacional	\$ -

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cierre de jornada emitido por Banxico fue de \$19.5089. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banxico utilizado fue de \$19.4715 por dólar americano.

El tipo de cambio para liquidar operaciones, a la fecha de emisión del presente estado financiero es similar al tipo de cambio de la fecha de cierre.

De acuerdo con las disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las casas de bolsa, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa cumple con el límite antes mencionado.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$11 y está representado principalmente por efectivo en moneda nacional en instituciones de crédito nacionales.

7. Inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de diciembre de 2022, los instrumentos financieros para cobrar principal e interés se integran como sigue:

	<u>Importe</u>	
	<u>Número de títulos</u>	<u>Valor de Mercado</u>
Escala	2,201,085	\$ <u><u>3</u></u>

Las inversiones en valores están representadas en títulos de deuda en dólares americanos en sociedades de inversión.

8. Deudores por reporte

Al 31 de diciembre de 2022, actuando la Casa de Bolsa como reportador, los deudores por reporte se integran como sigue:

	Importe
Deudores por reporte (valores gubernamentales) \$	62
Menos:	
Colaterales vendidos o dados en garantía	-
Total	\$ 62

Actuando la Casa de Bolsa como reportador, el monto de los premios devengados a favor durante 2022 y reconocidos en resultados dentro del rubro ingresos por intereses, ascienden a \$5.

9. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	Importe
Clientes	\$ -
IVA a favor	11
ISR a favor	2
IVA acreditable no pagado	1
Total	\$ 14

10. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2022, el mobiliario y equipo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Mobiliario y equipo	\$ 1	\$ -	\$ 1
Equipo de cómputo	13	8	5
Gastos de instalación	5	1	4
Total	\$ 19	\$ 9	\$ 10

El cargo al resultado del ejercicio 2022 por concepto de depreciación, ascendió a la cantidad de \$6.

11. Arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa tiene celebrado dos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con vigencias de 6 años y con derecho a prórroga de la misma en dos ocasiones por tres años cada una. En dichos inmuebles se encuentran las oficinas de la Casa de Bolsa.

Los activos adquiridos a través de arrendamiento se integran como se menciona a continuación:

Concepto	Importe	Depreciación acumulada	Neto
Oficinas	\$ <u>15</u>	\$ <u>3</u>	\$ <u>12</u>

El cargo a resultados integrales del ejercicio 2022 por concepto de depreciación por derecho de uso por activos arrendados ascendió a la cantidad de \$3.

El gasto por intereses sobre activos por derecho de uso, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, asciende a \$1.

Al 31 de diciembre de 2022 el pasivo por la obligación de pagos por el uso de activos se integra de la siguiente manera:

	Importe
Deuda por arrendamientos	\$ <u>12</u>
Menos: Vencimientos a menos de un año	<u>3</u>
Neto a largo plazo	\$ <u><u>9</u></u>

12. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2022, los activos intangibles se integran de la siguiente manera:

	<u>Inversión</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Neto</u>
Pólizas mantenimiento software	\$ 5	\$ -	\$ 5
Licencias de uso de software	11	5	6
Consultoría y honorarios implementación software	31	4	27
Costos preoperativos	16	2	14
Total	\$ 63	\$ 11	\$ 52

Al 31 de diciembre de 2022, la amortización registrada en los resultados asciende a \$8; la cual se encuentra reconocida en el estado de resultados integral dentro del rubro de gastos de administración y promoción.

13. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022, no existen saldos los saldos con partes relacionadas nacionales.

De acuerdo con el Criterio Contable C-3 Partes relacionadas emitido por la Comisión, las operaciones con partes relacionadas sujetas a revelación son aquellas que representan el 1% del capital global del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera. Al 31 de diciembre de 2022 no se efectuaron operaciones con partes relacionadas que se ubiquen en el supuesto anteriormente mencionado.

14. Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía tiene establecidos obligaciones por beneficios definidos para sus empleados. Los beneficios derivados de dichas obligaciones se basan principalmente en los años de servicios cumplidos por el trabajador y remuneración a la fecha de retiro. Los costos correspondientes a dichas obligaciones; así como, también los correspondientes a las primas de antigüedad, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

A continuación se resumen los principales datos del estudio actuarial del plan al 31 de diciembre de 2022:

	<u>Importe</u>
Obligación por beneficios definidos (OBD) previo	\$ (1)
Valor razonable de los activos del plan	-
Activo (pasivo) neto por beneficios definidos (ANBD o PNBD)	\$ (1)

El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>Importe</u>
Costo laboral del servicio actual	\$ -
Interés neto:	
Costo por interés de OBD	-
Costo por adopción NIF D-3	-
Costo neto del periodo	\$ -

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial:

	<u>2022</u>
Tasa descuento	9.60%
Tasa de incremento salarial	5.25%

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, se pudiera tener una contingencia por diferencias en contribuciones que pretendieran cobrar las autoridades fiscales como resultado de las eventuales revisiones a la Casa de Bolsa, si los criterios de interpretación de las disposiciones legales aplicadas por ésta, difieren de los de dichas autoridades.

16. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa no tiene contratos por prestación de servicios (a recibir), relacionados con su operación. Los gastos de operación forman parte de su gasto corriente.

17. Capital contable

a) Al 31 de diciembre de 2022, el capital social se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Capital fijo- Acciones serie "O" Clase "I"	158,513,854	\$ 159
Capital variable- Acciones serie "O" Clase "II"	52,375,271	52
Capital suscrito no exhibido		(16)
Total	<u>210,889,125</u>	<u>\$ 195</u>

Al 31 de diciembre de 2022, el capital suscrito se integra por una porción mínima fija de \$159 (cifra nominal), y capital variable de \$52 (cifra nominal). Dicho capital fijo y variable está representado por acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de un peso cada una.

b) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2022, los accionistas acordaron la liberación recíproca de la obligación de exhibir la cantidad de \$46, por lo que, se decretó una disminución del capital social suscrito no exhibido por dicho importe. Derivado de lo anterior, los Accionistas de la Casa de Bolsa sólo exhibieron \$20 del total del capital social acordado en el Acta de Asamblea celebrada el 22 de septiembre de 2021.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2022, se acordó un aumento de capital en su parte fija y variable, por un importe de \$23 (nominales) en la parte fija y \$7 (nominales) en la parte variable; a exhibir el 50% dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2022, y el 50% restante dentro del plazo que vence el 31 de marzo de 2023, en la proporción de la participación de cada accionista a la fecha de la celebración de la asamblea. Al 31 de diciembre de 2022, los Accionistas de la Casa de Bolsa exhibieron \$14, quedando pendiente por exhibir un importe de \$16.

c) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2021, se acordó un aumento de capital en su parte fija y variable, por un importe de \$30 (nominales) en la parte fija y \$15 (nominales) en la parte variable, a exhibir en el tercer trimestre y cuarto trimestre de 2021, y \$30 (nominales) en la parte fija y \$15 (nominales) en la parte variable, a exhibir en el ejercicio 2022; en la proporción de la participación de cada accionista a la fecha de la celebración de la asamblea. La exhibición y pago del aumento de capital decretado por parte de los accionistas deberá realizarse en un plazo que no deberá exceder de un año.

- d) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de septiembre de 2020, se acordó incorporar una prima al valor de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Casa de Bolsa de \$51. En consecuencia, cualquier ofrecimiento de capital a los accionistas y terceras personas deberá incorporar al valor nominal de cada acción la prima en los futuros aumentos de capital. En el ejercicio 2020 se exhibió \$50 y en el ejercicio 2021 se exhibió \$1.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2020, se acordó un aumento de capital en su parte fija, por un importe de \$78 (nominales), con la finalidad de contar con el capital regulatorio exigido por la LMV y las Disposiciones.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2020, se acordó un aumento de capital en su parte fija y variable, por un importe de \$14 (nominales) en la parte fija y \$45 (nominales) en la parte variable, en la proporción de la participación de cada accionista a la fecha de la celebración de la asamblea.

- e) Disposiciones aplicables al capital

Capital social

De conformidad con la LMV, el capital social de las casas de bolsa estará integrado por una parte ordinaria y una parte adicional. El capital social ordinario se conforma por acciones serie “O” que deberán estar íntegramente suscritas y pagadas y, el capital social adicional estará representado por acciones serie “L”, este último podrá emitirse hasta el equivalente al 40% del capital social ordinario.

Capital mínimo

De acuerdo con el oficio de autorización P329/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019 emitido por la CNBV, la Casa de Bolsa deberá tener un capital social mínimo pagado de \$78. La cifra actualizada al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$96. Asimismo, el monto del capital pagado deberá ser como mínimo el equivalente al 30% de su capital global computado a la fecha de cierre del ejercicio social. Al 31 de diciembre de 2022, el capital pagado asciende a \$195, monto mayor al requerido.

Tenencia accionaria

De acuerdo con el artículo 119 de la LMV, se deberá informar a la Comisión la adquisición del dos por ciento de la parte ordinaria del capital social de una casa de bolsa, por parte de una persona o grupo de personas, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas. Asimismo, deberán obtener la autorización de

la Comisión, cuando se pretenda adquirir el cinco por ciento o más de la parte ordinaria del capital social. Los accionistas de la Casa de Bolsa que poseen el 5% o más del capital, cuentan con la autorización de la Comisión.

No podrán participar en el capital social de la Casa de Bolsa, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

- f) La utilidad neta del ejercicio está sujeta a lo dispuesto en los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), que establece que se destine cuando menos un 5% de la misma para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% del capital social pagado.
- g) Los dividendos que se paguen de utilidades acumuladas que no hayan sido previamente gravadas con el ISR, causarán dicho impuesto a cargo de la Casa de Bolsa a la tasa vigente al momento del pago. El impuesto que se pague, podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios siguientes.

A partir del ejercicio de 2014, las personas físicas y los residentes en el extranjero estarán sujetos a una tasa adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por las personas morales residentes en México; estas últimas, estarán obligadas a retener el ISR cuando distribuyan dichos dividendos o utilidades.

El ISR adicional sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio de 2014 que sean distribuidas por la persona moral residente en México; para estos efectos, las disposiciones fiscales obligan a mantener la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013, e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir de 1° de enero de 2014.

- h) En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la Ley del ISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

18. Impuestos a la utilidad

- a) La Casa de Bolsa está sujeta al pago del ISR.

La tasa corporativa del ISR para personas morales para los años 2022 y subsecuentes es del 30%.

- b) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa obtuvo pérdida fiscal por \$52.

c) Los impuestos a la utilidad por el ejercicio 2022 se integra como sigue:

	Importe
ISR causado	\$ -
ISR diferido	7
Total	\$ 7

d) Al 31 de diciembre de 2022, los conceptos que integran el saldo de ISR diferido son los siguientes:

	Importe
Pérdidas fiscales	\$ 104
Pagos anticipados	-
Mobiliario y equipo	2
Arrendamientos	1
Intangibles	4
PTU diferida	(1)
Provisión para obligaciones diversas	1
Pasivos sociedades civiles y personas físicas	1
Pasivos por beneficios a los empleados	1
Créditos diferidos y cobros anticipados	2
	115
Tasa de ISR	30%
ISR diferido	\$ 35
Estimación para activo por impuestos diferidos no recuperable	(17)
ISR diferido activo	\$ 18

e) Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar actualizadas por importe de \$104, las cuales podrán ser amortizadas como sigue:

Año en que se generó la pérdida	Importe actualizado	Plazo máximo para su amortización
2019	\$ -	2029
2020	6	2030
2021	46	2031
2022	52	2032
Total	\$ 104	

19. Hechos posteriores

En el mes de enero de 2023, la Casa de Bolsa empezó a operar la mesa de dinero con cuatro contratos.

Derivado de la pandemia generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes, la Compañía considera no hacer revelaciones adicionales a las implícitas en las transacciones y operaciones.

20. Nuevos pronunciamientos contables

Para continuar con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y modificaciones a las NIF que entran en vigor a partir del 1° de enero de 2023, las cuales se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

- NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF C-11 “Capital contable”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

- NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera”.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-4 “Inventarios”.
- NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”.

21. Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y notas correspondientes fue autorizada por los Directivos que los suscriben el 23 de febrero de 2023 y fueron aprobados en su sesión ordinaria por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022, están sujetos a supervisión por parte de la Comisión, por lo que podrían ser modificados como resultado de dicha supervisión.

Estas notas son parte integrante de estos estados financieros.

Dr. Fernando Aportela Rodríguez
Director General

L.C.P. Antonio Manuel Varela González
Director de Administración y Finanzas

Mtro. Josué López Mendoza
Contralor

Act. María del Rosario Espinosa Tufiño
Auditor Interno